

Hechos: Abandono de vehículo en la margen izquierda del río Guadalhorce.

Presunta infracción: Art. 116.3.g) del TRLA; leve art. 315.j) del RDPH.

Sanción: Multa de hasta 6.010,12 €.

Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de reparar los daños y perjuicios ocasionados al DPH, así como reponer la zona a su estado anterior.

Fecha: 9.10.2009.

Expte.: DE-MA-293-2009.

Interesado: Rafael Oliva, S.L.

Último domicilio conocido: Ladera, 6, Lucena, Córdoba.

Hechos: Circulación y estacionamiento de vehículo a motor en zona de Dominio Público Hidráulico.

Presunta infracción: Art. 116.3.a) del TRLA; leve art. 315.a) del RDPH.

Sanción: Multa de hasta 6.010,12 €.

Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de reparar los daños y perjuicios ocasionados al DPH, así como reponer la zona a su estado anterior.

Fecha: 9.10.2009.

Expte.: DE-MA-302-2009.

Interesado: José Cristóbal Arias Jera.

Último domicilio conocido: C/ Los Jardines, 45, en Málaga.

Hechos: Colocación de pilares en zona de policía sin autorización.

Presunta infracción: Art. 116.3.d) del TRLA; menos grave art. 316.d) del RDPH.

Sanción: Multa desde 6.010,13 € hasta 30.050,61 €.

Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de reparar los daños y perjuicios ocasionados al DPH, así como reponer la zona a su estado anterior.

Fecha: 9.10.2009.

Expte.: DE-MA-343-2009.

Interesado: Salvador García Molina.

Último domicilio conocido: C/ López Fernández, 17, de Málaga.

Hechos: Circulación y estacionamiento de vehículo a motor en zona de DPH.

Presunta infracción: Art. 116.3.a) del TRLA; leve art. 315.a) del RDPH.

Sanción: Multa de hasta 6.010,12 €.

Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de reparar los daños y perjuicios ocasionados al DPH, así como reponer la zona a su estado anterior.

Fecha: 18.11.2009.

Expte.: DE-MA-390-2009.

Interesado: Michael Trevor Clarke.

Último domicilio conocido: Camino de la Cala Golf, 26, en Mijas, Málaga.

Hechos: Realizar obras de perforación de un pozo de sondeo sin comunicación previa.

Presunta infracción: Art. 116.3.g) del TRLA; leve art. 315.j) del RDPH.

Sanción: 90 €.

Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de reparar los daños y perjuicios ocasionados al DPH, así como reponer la zona a su estado anterior.

Fecha: 14.1.2010.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, podrán aducir alegaciones y presentar los documentos que estime, pertinentes en el plazo de 10 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Régimen Sancionador de la Agencia

Andaluz del Agua, con sede administrativa en Málaga, Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 2 de marzo de 2010.- La Directora, Remedios Martel Gómez.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

*ANUNCIO de 17 de febrero de 2010, de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de información pública del Censo de Usuarios que se cita. (PP. 456/2010).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, y en relación con la información pública del Censo de Usuarios a efectos de su representación en las Juntas de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se hace público, para general conocimiento, que las listas del Censo de Usuarios se hallan expuestas en el tablón de anuncios de las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sitas en:

Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 43. acc. 1.ª planta.

Jaén, Batalla de Bailén, núm. 3, plantas 5.º y 6.º.

Y a través de la página web: [www.chguadalquivir.es](http://www.chguadalquivir.es).

El plazo de información pública será de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, tiempo durante el cual podrán efectuarse las oportunas reclamaciones por escrito, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Avda. República Argentina, núm. 43, acc 1.ª planta, CP 41071, Sevilla), cursadas directamente a las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir o utilizando cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de diciembre.

Sevilla, 17 de febrero de 2010.- El Presidente, Pedro Rodríguez Cantero.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 12 de febrero de 2010, del Ayuntamiento de Almonte, de bases para la selección de Auxiliares Administrativos.*

Don Francisco de Paula Rodríguez Borrero, Concejal Delegado de Personal del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte,

### A N U N C I A

Por Resolución de fecha 12 de febrero de 2010 se aprueba el siguiente Anexo, cuyas bases generales fueron aprobadas por Resolución de fecha 11 de abril de 2008 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 27 de mayo de 2008 y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 11 de junio de 2008, para la provisión en propiedad de plazas de personal funcionario.

ANEXO XIII

Plazas: Auxiliares Administrativos.  
 Número de plazas: 2.  
 Funcionarios de carrera pertenecientes a la:  
 - Escala de Administración General.  
 - Subescala Auxiliar.  
 Grupo de Clasificación: C 2.  
 Sistema de selección: Oposición.  
 Titulación exigida: Graduado Escolar, FP1 o equivalente.  
 Derechos de examen: 31,50 €.  
 OEP 2008.

Fase de oposición:

La fase de oposición constará de las siguientes pruebas de carácter obligatorio:

a) Prueba teórica, que constará de un ejercicio consistente en responder por escrito, en un tiempo máximo de tres horas, dos temas a escoger por el/la aspirante, uno del temario general y otro del temario específico, entre cuatro extraídos al azar por el Tribunal del temario de la convocatoria.

El Tribunal podrá invitar a que sean leídos los ejercicios escritos en sesión pública y dialogar con los aspirantes sobre materias objeto de los mismos, así como pedirles cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de 15 minutos.

b) Prueba práctica, que consistirá en el desarrollo por escrito de un supuesto práctico vinculado a las funciones propias de la categoría y funciones de la plaza objeto de la convocatoria. La duración máxima de esta prueba será de tres horas.

c) Estas dos pruebas, teórica y práctica, serán eliminatorias y se calificarán sobre un máximo de 10 puntos cada una de ellas. El/la aspirante que no obtenga un mínimo de 5 puntos en cada una de las pruebas será automáticamente eliminado.

T E M A R I O

TEMARIO GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978: concepto, características y estructura. Principios Generales.

Tema 2. Los Estatutos de Autonomía: aprobación y contenido. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y competencias.

Tema 3. El Municipio: concepto, elementos, organización y competencias. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4. Los Actos Administrativos: concepto y clases. Elementos del acto. Eficacia. Nulidad y anulabilidad. El silencio administrativo.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 5. El procedimiento administrativo: concepto y regulación. Procedimiento general y sus fases. El registro de entrada y salida de documentos.

Tema 6. El derecho administrativo: concepto. Fuentes del derecho administrativo.

Tema 7. El administrado: concepto y clases. Los derechos de los ciudadanos. Plazos administrativos.

Tema 8. Los recursos administrativos. Concepto y caracteres. Clases. Requisitos generales. Recurso de alzada. Recurso de reposición. Recurso de revisión. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones judiciales. La revisión de oficio.

Tema 9. La Administración Local: concepto y caracteres. Principios constitucionales. Regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

Tema 10. La Provincia: concepto. Elementos. Organización y competencias.

Tema 11. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: concepto y diferenciaciones. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 12. Los bienes de las Entidades Locales: concepto y clases. Régimen jurídico. Adquisición. Uso y utilización del dominio público y comunal. Uso y utilización de los bienes patrimoniales. Enajenación.

Tema 13. La organización municipal: concepto. Clases de órganos. Competencias: conceptos y clases. Legislación española.

Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: convocatoria y orden del día. Regímenes de sesiones. Adopción de acuerdos. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 15. Los contratos administrativos: concepto y clases. Elementos del contrato. Expediente de contratación. Procedimiento y formas de adjudicación de los contratos.

Tema 16. La función pública: concepto y regulación. Selección. Provisión de puestos. Situaciones jurídicas del funcionario. El personal laboral.

Tema 17. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. La Seguridad Social.

Tema 18. El Presupuesto de los Entes Locales: concepto. Contenido del presupuesto general. Anexos y estructura presupuestaria. Formación y aprobación. Entrada en vigor. Ejercicio presupuestario. Liquidación. Modificaciones presupuestarias.

Tema 19. Las Haciendas Locales: concepto. Clasificación de los recursos y estudio de los mismos. Ordenanzas fiscales.

Tema 20. Las formas de acción administrativa en la esfera local: el fomento, el servicio público y la Policía. Especial referencia a la concesión de licencias.

SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE DOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS (ANEXO XIII)

Don/Doña .....  
 mayor de edad, con DNI núm. .... y domicilio en .....  
 calle .....  
 ....., núm. ....., teléfono .....  
 por medio del presente comparece y, como mejor proceda,

EXPONE:

1. Que tiene conocimiento de las bases de la convocatoria para cubrir dos plazas de Auxiliares Administrativos, vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera, Grupo de Clasificación C 2.

2. Que quien suscribe está interesado en participar como aspirante a las pruebas selectivas objeto de la convocatoria, cuyas bases acepta, y a cuyos efectos adjunta a la presente solicitud la siguiente documentación, que se señala con X en el recuadro:

- Fotocopia compulsada del DNI, o documento identificativo similar.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida y resguardo de pago de las tasas.
- Otros documentos acreditativos de las condiciones exigidas:
  - 1.-
  - 2.-

3. Que quien suscribe, manifiesta reunir en el momento de la presentación de esta solicitud, los requisitos señalados para los aspirantes en la presente convocatoria y que en caso de superar las pruebas selectivas y ser propuesto para la contratación acreditará en tiempo y forma.

Por todo lo anteriormente expuesto,

## SOLICITA:

Se tenga por presentado en tiempo y forma el presente escrito y los documentos que al mismo se adjuntan, y por formulada solicitud para participar como aspirante en las pruebas selectivas a que anteriormente se hace referencia.

Almonte, a ..... de ..... de 200....

Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almonte, 12 de febrero de 2010.- El Teniente Alcalde Delegado de Personal.

*ANUNCIO de 22 de febrero de 2010, del Ayuntamiento de Lora del Río, sobre bases de plazas de personal laboral que se citan.*

Decreto de la Alcaldía núm. 85/10, de 8 de febrero de 2010

Vista la Resolución de esta Alcaldía núm. 1.115, de fecha 27 de agosto de 2009, por la que se aprueba la convocatoria para la selección de siete plazas de personal laboral de Limpiador/a a través del sistema de concurso-oposición, acceso libre, así como las Bases que han de regir dicha convocatoria.

Visto que el apartado 4.4 de las Bases que rigen la convocatoria establece un plazo de diez días hábiles para la subsanación de posibles errores o deficiencias, así como para aportar la acreditación documental de los méritos alegados en el currículum que no se hubiese podido entregar en el plazo inicial de presentación de solicitudes.

Visto que el apartado 5.1 de las Bases que rigen la convocatoria, relativo a la Admisión de Aspirantes, establece que expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento de Lora del Río dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días naturales para su subsanación.

Visto que la Resolución de Alcaldía núm. 1.571/09, de 4 de diciembre, por la que se aprueba el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento de la convocatoria para la contratación de personal laboral del servicio de limpieza del Excmo. Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 297, de 26 de diciembre de 2009, hace referencia en sus antecedentes al apartado 5.1 y en consecuencia a 10 días naturales y en su parte resolutive al párrafo 4.1 y por lo tanto a 10 días hábiles, induciendo por ello a error.

Considerando que el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece, con carácter básico, un plazo de diez días hábiles para subsanar y mejorar las solicitudes.

Apreciado en su virtud error material en la transcripción en el apartado 5.1 de las Bases Generales de la Convocatoria para la Contratación de Personal Laboral del Servicio de Limpieza del Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla) y por extensión en la Resolución de Alcaldía núm. 1.571/09, de 4 de diciembre, por la que se aprueba el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos y en el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, de acuerdo con lo establecido en el art. 105 de la Ley 30/1992, de 26 de no-

viembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que permite a las Administraciones Públicas rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, en uso de la competencia que me confiere al art. 21 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el resto de la normativa vigente en materia de Régimen Local, vengo a Decretar:

## R E S O L V E R

Primero. Aprobar la rectificación del apartado 5.1 de las Bases del procedimiento de la convocatoria para la contratación de personal laboral del servicio de limpieza del Excmo. Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla), aprobadas por Resolución de Alcaldía núm. 1.115, de fecha 27 de agosto de 2009, y publicadas en el BOP de Sevilla núm. 215, de 16 de septiembre de 2009, y en el BOJA núm. 181, de 15 de septiembre de 2009, rectificándose las mismas como a continuación se transcribe:

«Quinta. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento de Lora del Río dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.»

Segundo. Ordenar la publicación de la rectificación de las Bases en el BOP y en el BOJA para general conocimiento.

Tercero. Aprobar una nueva lista provisional de admitidos y excluidos y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, concediendo un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de posibles errores o deficiencias, así como para aportar la acreditación documental de los méritos alegados en el currículum que no se hubiese podido entregar en el plazo inicial de presentación de solicitudes.

Cuarto. Dar cuenta del contenido de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo mando y firmo, en Lora del Río, a 22 de febrero de 2010.- El Alcalde, Francisco Javier Reinoso Santos.

*ANUNCIO de 19 de enero de 2010, del Ayuntamiento de Ogijares, de bases par la selección de dos plazas de Asesor de la Escala de Administración Especial.*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de Ogijares de fecha 8 de enero de 2010, se han aprobado las Bases y la Convocatoria para la selección, como funcionarios de carrera en el Ayuntamiento Ogijares, de dos plazas, una de Asesor Jurídico y otra de Asesor jurídico-urbanista, pertenecientes ambas a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, mediante sistema de concurso-oposición.

En cumplimiento de lo dispuesto en el citado acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 97 in fine de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local y 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por medio del presente anuncio se procede a la publicación de las Bases que regirán la convocatoria (que se acompañan como Anexo).

Ogijares, 19 de enero de 2010.- La Alcaldesa, Herminia Fornieles Pérez.